



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución N.º 211/19 de fecha 2 de mayo del corriente año se autorizó la iniciación del tercer proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial San Martín.

Que el Señor Fiscal General Departamental, Dr. Marcelo Lapargo, en fecha 29 de mayo de 2019, eleva un nuevo listado de Investigaciones Penales Preparatorias en condiciones de ser destruidas, que resulta ser ampliatorio del listado acompañado en oportunidad de solicitar la autorización para dar inicio al tercer proceso de destrucción.

Que en dicho listado se incluyen más de 10.000 investigaciones penales preparatorias pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 18 y 19, sobre las cuales se ha tomado vista y cumplimentado los recaudos previstos en el art. 10 de la Resolución N.º 764/11.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde autorizar la destrucción de las IPPs que forman parte del listado adjunto conforme lo dispuesto mediante Resolución N.º 211/19.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran incluidas en el anexo de la presente, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución N.º 211/19.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese al Señor Fiscal General del Departamento Judicial San

Martín.